

DECRETO

ASUNTO: CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANT JOAN D'ALACANT. REF^a: INF/lgg-2019/6382

ANTECEDENTES:

1º. 20 de noviembre de 2019: Presentación de candidatura del Gobierno Local para obtener el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

2º. 18 de diciembre de 2019: Sorteo en el salón de plenos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant de entre las candidaturas presentadas, para la composición del Consejo de Infancia y Adolescencia de Sant Joan d'Alacant.

3º. 17 de enero de 2020: Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía de Infancia y Adolescencia para aprobar la candidatura al reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

5º. 12 de febrero de 2020: Acta de constitución del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Sant Joan d'Alacant.

6º. 12 de febrero de 2020: Informe propuesta favorable de la Jefatura de Servicios Comunitarios y la Concejala Delegada.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Ciudades Amigas de la Infancia es una iniciativa internacional liderada por UNICEF desde el año 2001, que pretende mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas municipales que garanticen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos. UNICEF, junto con sus aliados en el programa y por medio del Sello Ciudad Amiga de la Infancia, reconoce y pone en valor el trabajo a favor de los niños, niñas y adolescentes realizado en estos territorios, representados por sus Gobiernos Locales.

Cada dos años UNICEF Comité Español abre una convocatoria a fin de reconocer los gobiernos locales que pueden demostrar su compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia de su localidad.

Esta convocatoria tiene como finalidad reconocer un modelo de gestión con un enfoque de derechos de infancia llevado a cabo por los



Gobiernos Locales mediante la concesión del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDA: En el marco de la referida convocatoria Sello CAI, para la consecución de este objetivo, durante el mes de diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, inició el proceso para la constitución de un órgano de participación infantil, como forma de garantizar el derecho a la participación de nuestra población más joven en los temas que les afectan, una iniciativa práctica para el gobierno del municipio, porque niños, niñas y adolescentes, tienen capacidad para interpretar sus necesidades, de expresar propuestas claras y sencillas y porque ofrecen ideas y dan soluciones.

Por ello, y para el cumplimiento de dicho objetivo, se establece la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia, un órgano de participación, para canalizar sus opiniones, sugerencias, necesidades, problemáticas, propuestas, iniciativas, e inquietudes, y que éstas puedan ser tenidas en cuenta a la hora de la toma de decisiones municipales que les puedan afectar.

Se trata de un mecanismo para la colaboración entre niñas, niños, adolescentes y adultos en las políticas municipales, que encuentra su fundamentación más básica en la Convención sobre los Derechos del Niño

El Consejo de Infancia y Adolescencia de Sant Joan d'Alacant está vinculado a la Concejalía delegada de Infancia del Ayuntamiento y su ámbito de competencias se enmarca dentro del municipio.

El Consejo de Infancia y Adolescencia, está compuesto por 22 consejeros y consejeras menores de 16 años, y 14 colaboradores, menores de 18 años.

TERCERA: COMPETENCIA:

A) INSTITUCIONAL: La competencia para la realización de la presente actividad viene recogida en el artículo 25.2.M) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local conforme queda redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y el artículo 33.3 n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

B) ORGANICA: Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (competencia delegada en la Concejalía de Infancia y adolescencia mediante decreto núm. 1113 de 20 de junio de 2019).



RESOLUCIÓN

PRIMERA: Aprobar la constitución del Consejo Local de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, como mecanismo para la colaboración entre niñas, niños, adolescentes y adultos en las políticas municipales, las opiniones de niños, niñas y adolescentes puedan ser tenidas en cuenta a la hora de la toma de decisiones municipales que les puedan afectar.

SEGUNDA: Comunicar la presente Resolución a los/as representantes de los grupos políticos y a las Concejalías correspondientes.

La Concejala Delegada

Ante mí, Secretaria

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

